



Defensa

FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA****FAC-S-2026-000406-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-000406-CE del 6 de enero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3

Señor

ANONIMO ANONIMO

N/A

Correo electrónico



Contraseña: EPT20iBrGz

Asunto: Respuesta queja anónima

En atención a la denuncia anónima realizada a través del correo de anticorrupción de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, remitida a este Comando Aéreo con radicación interna Oficio FAC-S-2025-221041-CI del 18 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Mayor General Inspector General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la Autoridad Disciplinaria Competente inicio las averiguaciones pertinentes respecto a lo denunciado, disponiendo Auto Inhibitorio de fecha 24 de diciembre, en el que se resolvió lo siguiente:

V. RESUELVE

PRIMERO: INHIBIRSE de dar inicio a la actuación disciplinaria de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia y, en consecuencia, **ORDÉNESE el ARCHIVO** de las diligencias.



Es de anotar que la presente decisión no constituye cosa juzgada, en virtud de ello, si a futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de la acción disciplinaria se procederá a emitir la actuación correspondiente

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente decisión al quejoso (a) de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en tanto que no registra dirección de correo electrónico.



De esta manera a su solicitud se da respuesta íntegra y de fondo dentro del marco de nuestra competencia.

Cordialmente,



Brigadier General EDUARDO RESTREPO GALEANO
Comandante Comando Aéreo De Combate N.3

AS13. MARTINEZ / STJDA

Elaboró: AS13. MARTINEZ / STJDA Revisó: ST. MARTINEZ / STJDA Aprobó: ST. MARTINEZ / STJDA